

PROGRAMA DE CURSO
FISIOLOGÍA II

Validación Programa		
Enviado por: Mauricio Gabriel Henríquez Luna	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 10-08-2026 13:12:56
Validado por: Ximena Cecilia Rojas Segura	Cargo: Directora de Departamento	Fecha validación: 10-08-2026 14:48:21

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 8	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: (ME03017/MFCMED22), ME03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mauricio Gabriel Henríquez Luna	Profesor Encargado (1,2)
Julia Adriana Guerrero Peralta	Profesor Coordinador (1,2)

Ajustes de ejecución de curso

No se espera modificaciones.

Propósito Formativo

El propósito del curso es que el estudiante comprenda los mecanismos básicos del funcionamiento y regulación de los sistemas de órganos del cuerpo humano. Esta asignatura recoge elementos de los cursos de Bioquímica y Fisiología I, proyectándolos hacia un ámbito más sistémico del análisis del organismo humano. Además, la asignatura se complementa con el curso de Semiología II y es una de las bases principales de las asignaturas de Fisiopatología I y Farmacología I. Al aprobar el curso, el estudiante podrá utilizar los conceptos aprendidos para la comprensión del estado de salud, de los mecanismos de enfermedad, y de procedimientos diagnósticos y terapéuticos. De esta manera podrá aplicar dichos conocimientos en el análisis y la toma de decisiones clínicas.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Describir el funcionamiento normal de los sistemas fisiológicos para explicar los mecanismos homeotáticos del organismo humano.

RA2.

Explicar los principios fisiológicos fundamentales para predecir los mecanismos homeostáticos de los sistemas del organismo humano.

RA3.

Integrar las respuestas homeostáticas de diferentes sistemas del cuerpo humano para responder a cambios multisistémicos.

Unidades

Unidad 1: Fisiología del Sistema Cardiovascular

Encargado: Zully Pedrozo Cibils

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explica la actividad eléctrica del corazón y los mecanismos que modifican la frecuencia cardíaca.	Lectura personal texto seleccionado (texto Guía) previo a clases.
Describe y explica las fases del ciclo cardíaco, incluyendo eventos hemodinámicos y electrocardiograma.	Trabajar en forma grupal en resolución de casos, con apoyo-consulta con académicos.
Distingue las diferencias funcionales entre las etapas del ciclo cardíaco.	Rendir evaluaciones parciales sumativa y acumulativa
Explica los diferentes mecanismos que modifican el volumen expulsivo y el gasto cardíaco.	
Explica la función de los diferentes tipos de vasos sanguíneos (arterias, arteriolas, capilares, venas).	
Explica los factores que determinan la resistencia vascular y en el flujo sanguíneo en los tejidos.	
Explica la regulación de la microcirculación, utilizando como ejemplo la circulación coronaria.	



Unidades	
Explica los mecanismos involucrados en el control de la presión arterial y el gasto cardiaco.	
Integra la función del sistema cardiovascular con la de los otros sistemas.	
Unidad 2:Fisiología del Sistema Respiratorio & Sangre	
Encargado: Mauricio Gabriel Henríquez Luna	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe la mecánica tóraco-pulmonar y explica los cambios de presión y volumen durante el ciclo respiratorio.	Lectura personal texto seleccionado (texto Guía) previo a clases. Trabajar en forma grupal en resolución de casos, con apoyo-consulta con académicos. Rendir evaluaciones parciales sumativa y acumulativa
Describe el concepto de la relación ventilación / perfusión y explica los mecanismos que la regulan.	
Describe el intercambio alveolocapilar de gases y explica los principios involucrados.	
Describe el transporte de gases respiratorios y explica los mecanismos principales de cada uno de ellos.	
Explica los principales mecanismos de regulación de la respiración.	
Integra la función del sistema respiratorio con el de otros sistemas implicados en la mantención de la homeostasis.	
Describe el sistema sanguíneo y sus componentes.	
Describe la hematopoyesis.	
Describe y explica la homeostasis del hierro.	
Comprende el rol biológico de la hemostasia, describe sus componentes y expone las teorías o modelos que explican su funcionamiento.	
Integra la función del sistema respiratorio con la de los otros sistemas.	
Unidad 3:Fisiología del Sistema Digestivo	



Unidades	
Encargado: Julia Adriana Guerrero Peralta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las características morfofuncionales del sistema digestivo y su relación con las funciones básicas del sistema digestivo. Describe el rol de la masticación en el sistema digestivo y sus efectos sistémicos en la salud. Explica los mecanismos de secreción de HCl, su regulación y los mecanismos de protección del epitelio gástrico frente a éste. Describe las características de la motilidad de esófago. Explica las características del vaciamiento gástrico e identifica sus semejanzas y diferencias con la motilidad esofágica. Describe la circulación hepática, las características de la secreción biliar y sus mecanismos de regulación. Describe las funciones del páncreas exocrino. Describe los principales mecanismos involucrados en los procesos de digestión y absorción de nutrientes, agua y electrolitos. Describe los aspectos generales y las variaciones regionales y circadianas de la motilidad del intestino. Explica las funciones de la microbiota en el sistema digestivo. Explica las funciones de la inmunidad de mucosas en el tubo digestivo. Integra la función del sistema digestivo con la de los otros sistemas.	Lectura personal texto seleccionado (texto Guía) previo a clases. Trabajar en forma grupal en resolución de casos, con apoyo-consulta con académicos. Rendir evaluaciones parciales sumativa y acumulativa
Unidad 4:Fisiología del Sistema Renal	
Encargado: Luis Fernando Michea Acevedo	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe la anatomía funcional del sistema urinario. Explica el proceso de filtración glomerular, haciendo alusión a los parámetros de los cuales depende. Deduces las consecuencias de las modificaciones en el flujo sanguíneo renal y en la velocidad de filtración glomerular. Describe el concepto de clearance y explica su uso en la evaluación de la función renal. Describe la función de los distintos segmentos tubulares. Describe la homeostasis del agua y la relaciona con la regulación de la osmolaridad plasmática. Explica el mecanismo de concentración y dilución de la orina. Explica los procesos involucrados en el manejo renal de glucosa, sodio y potasio. Explica la participación del riñón en la regulación de la volemia. Describe el manejo extrarrenal del potasio. Explica los mecanismos involucrados en la mantención del equilibrio ácido-base. Integra la función del sistema renal con las de otros sistemas implicados en la mantención de la homeostasis.	Lectura personal texto seleccionado (texto Guía) previo a clases. Trabajar en forma grupal en resolución de casos, con apoyo-consulta con académicos. Rendir evaluaciones parciales sumativa y acumulativa
Unidad 5:Fisiología del Sistema Endocrino	
Encargado: Rodrigo Ricardo Alzamora Miranda	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe los principios generales de organización y	Lectura personal texto seleccionado (texto Guía)



Unidades	
funcionamiento del sistema endocrino y explica el papel del eje hipotálamo-hipófisis en la regulación neuroendocrina. Explica la regulación de la secreción de las hormonas neurohipofisiarias y los efectos fisiológicos de éstas. Explica el control de la liberación de la hormona del crecimiento y sus acciones biológicas. Explica la regulación de la secreción de las hormonas de la glándula suprarrenal y sus efectos fisiológicos. Describe las características de las hormonas tiroideas y su mecanismo de síntesis. Explica la regulación de la liberación de las hormonas tiroideas y sus acciones biológicas. Relaciona las hormonas que participan en la regulación de la calcemia y explica sus efectos fisiológicos. Explica los principios que determinan la regulación de la glicemia y analiza el papel que desempeñan las hormonas que participan en este proceso. Explica las funciones endocrinas de las gónadas masculinas y femeninas. Integra el rol del sistema endocrino con el de los otros sistemas involucrados en la mantención de la homeostasis.	previo a clases. Trabajar en forma grupal en resolución de casos, con apoyo-consulta con académicos. Rendir evaluaciones parciales sumativa y acumulativa



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo grupal para la Resolución de Casos Sistema Respiratorio & Sangre; evaluación individual	Seminario de Resolución de Casos Sistema Respiratorio & Sangre	4.00 %	Actividad grupal de resolución de casos, aplicando conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje sistema respiratorio-sangre. Evaluación individual de entrada de V/F y salida de desarrollo.
Trabajo grupal para la Resolución de Casos Sistema Digestivo; evaluación individual	Seminario de Resolución de Casos Sistema Digestivo	4.00 %	Actividad grupal de resolución de casos, aplicando conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje del sistema digestivo. Evaluación individual de entrada de V/F y salida de desarrollo.
Trabajo grupal para la Resolución de Casos Sistema Endocrino; evaluación individual	Seminario de Resolución de Casos Sistema Endocrino	4.00 %	Actividad grupal de resolución de casos, aplicando conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje sistema endocrino. Evaluación individual de entrada de V/F y salida de desarrollo.
Prueba teórica o certamen	Certamen sistema Respiratorio & Sangre	14.00 %	prueba escrita opción múltiple y preguntas de desarrollo, presencial incluye toda la materia de sistema sistema Respiratorio & Sangre.
Trabajo grupal para la Resolución de Casos Sistema Renal; evaluación individual	Seminario de Resolución de Casos Sistema Renal	4.00 %	Actividad grupal de resolución de casos, aplicando conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje sistema renal. Evaluación individual de entrada y salida, V/F y desarrollo.



Prueba teórica o certamen	Certamen sistema Cardiovascular	14.00 %	prueba escrita opción múltiple y preguntas de desarrollo, presencial incluye toda la materia de sistema Cardiovascular.
Prueba teórica o certamen	Certamen sistema Renal	14.00 %	prueba escrita opción múltiple y preguntas de desarrollo, presencial incluye toda la materia de sistema Renal.
Prueba teórica o certamen	Certamen fisiología del Sistema Digestivo	14.00 %	prueba escrita opción múltiple y preguntas de desarrollo, presencial incluye toda la materia de sistema sistema Digestivo.
Prueba teórica o certamen	Certamen fisiología del Sistema Endocrino	14.00 %	prueba escrita opción múltiple y preguntas de desarrollo, presencial incluye toda la materia de sistema Endocrino.
Trabajo grupal para la Resolución de Casos Sistema Cardiovascular; evaluación individual	Seminario Resolución Casos Sistema Cardiovascular	4.00 %	Actividad grupal de resolución de casos, aplicando conocimientos adquiridos en la unidad de aprendizaje sistema cardiovascular. Evaluación individual de entrada de V/F y salida de desarrollo.
Trabajo grupal para el análisis fisiológico integrativo de casos	Análisis integrativo de casos 1	4.00 %	Análisis y resolución de casos donde aplica los conocimientos fisiológicos adquiridos en la unidades de aprendizaje del curso. En el Seminario Integrativo 1 se evaluará la aplicación de los conocimientos integrados de fisiología Cardiovascular, Sangre y



			Respiratorio. Evaluación individual de entrada de V/F y salida de desarrollo.
Trabajo grupal para el análisis fisiológico integrativo de casos	Análisis integrativo de casos 2	6.00 %	Análisis y resolución de casos donde aplica los conocimientos fisiológicos adquiridos en la unidades de aprendizaje del curso. En el Seminario Integrativo 2 se evaluará la aplicación de los conocimientos integrados de unidades Digestivo, Renal y Endocrino. Evaluación individual de entrada de V/F y salida de desarrollo.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Richard E. Klabunde , 2022 , Fisiología Cardiovascular: Fundamentos , Tercera , Wolters Kluwer , Español , 263
- Boron W & Boulpep , 2017 , Fisiología médica , 3ª edición español (2017) , Saunders , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org
- Pedro Gallardo Munizaga; Carlos Pablo Vio Lagos , 2018 , Fisiología Renal y Metabolismo Hidrosalino , Segunda , Ediciones UC , Español , 256 , https://bibliografias.uchile.cl/4083
- John B. West. Andrew M. Luks , 2021 , Fisiología Respiratoria. Fundamentos , Décimo primera , Wolters Kluwer , Español , 254 , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/5030
- Guyton y Hall , 2021 , Tratado de Fisiología médica , 14 , Elsevier , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/5031
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

La estrategia de enseñanza-aprendizaje consiste en lectura obligatoria y clases lectivas 100% presenciales para exponer la materia, responder preguntas y brindar retroalimentación a los estudiantes. Adicionalmente, se mantendrá la interacción profesor/a-estudiante en las actividades de seminario, con la estrategia de Aprendizaje Basado en Casos, en cada una de las unidades de aprendizaje.

- Se reemplazaron las lecturas obligatorias y evaluadas por lecturas orientadas al aprendizaje autoformativo, para que los estudiantes, puedan consolidar de manera autónoma los conocimientos impartidos en clases.

- Seminarios de Resolución de Casos: Para aplicar e integrar conocimientos, se utilizarán seminarios de resolución de casos (estrategia de aprendizaje basada en casos). Se entregarán los casos, sin preguntas, la semana previa al seminario, con el fin de que los y las estudiantes los analicen y se preparen con los contenidos de los mismos para las discusiones. El día del seminario se asignarán preguntas a cada grupo.

- Seminarios de Análisis Integrativo de Casos, actividades cuyo objetivo es que los y las estudiantes integren los conocimientos que han recibido en las diferentes unidades de aprendizaje. Este año se realizan dos seminarios, pero, una vez concluidas todas las unidades de aprendizaje. Se realizará una actividad integrativa que incluye los logros de aprendizaje de las unidades Cardiovascular y Sangre-Respiratorio, y una segunda actividad que integra los conocimientos de Digestivo, Renal y Endocrino. Ambas actividades no reprobatorias, son evaluadas con una prueba de entrada y otra de salida que contribuyen con 10% a la nota final del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Según la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las clases teóricas son de asistencia libre. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. En este curso se consideran actividades obligatorias las evaluaciones de Unidad de Aprendizaje (Certámenes) y los Seminarios, ambas actividades están sujetas a control de asistencia al inicio de cada actividad. Las sesiones de seminarios se consideran actividades no recuperables. Todas las sesiones de seminario incluyen evaluaciones.

Si un estudiante no se presenta a alguna de estas actividades obligatorias debe presentar a la Escuela, a través del Portal de Estudiantes de la Universidad de Chile (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>) la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA) o causas de indole social acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. Todas las justificaciones deben tramitarse en un plazo máximo de CINCO días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. Si no realiza justificación de inasistencia a las actividades obligatorias por la vía antes descrita y en los plazos estipulados, el estudiante pierde la oportunidad de realizar evaluación recuperativa y, por tanto, la actividad obligatoria a la que no asistió será calificada con nota mínima (1,00). El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Las actividades de seminarios son obligatorias y se espera que el estudiante cumpla con un 100% de asistencia, sin embargo para cumplir con los requisitos de aprobación se aceptará hasta un 80% de asistencia. En este curso las actividades obligatorias corresponden a siete sesiones de seminarios, por lo tanto, el número máximo de inasistencias que se permite es de UNA inasistencia justificada a seminarios. Este curso no contempla fechas adicionales para la recuperación de las actividades de seminario (análisis de casos, discusión y respuesta a preguntas relacionadas con los casos) y solo se recuperará la evaluación de seminario al final del semestre, con una prueba que equivaldrá a la nota total del seminario (prueba de entrada y salida).

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido (más de 1 seminario), y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el/la estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de “Eliminado del Curso” y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido (más de 1 seminario), y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante queda en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 3,40.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de Evaluaciones:

1. Solo aquellos estudiantes que hayan justificado debidamente sus inasistencias podrán rendir la recuperación de las evaluaciones: “prueba recuperativa” (controles de seminario y certámenes).
2. Las evaluaciones recuperativas de certámenes de Unidad de Aprendizaje y prueba de seminario se realizarán al final del curso en fecha que se indica en el calendario del curso (ver fecha de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

recuperativos en el calendario del curso). La evaluación recuperativa buscará evaluar los mismos indicadores de logro que la evaluación original y serán en formato similar a la evaluación original.

3. La recuperación de evaluaciones de seminarios incluye solo la materia correspondiente al seminario. Sólo se puede recuperar el control de salida en la modalidad de desarrollo (2 preguntas).

4. No existen “recuperaciones de recuperaciones”; todo/a estudiante que deba recuperar un control o certamen y no se presente en la fecha respectiva, será calificado con nota mínima (1,00).

Otros requisitos de aprobación:

METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Estructura del curso:

El curso de Fisiología de Sistemas está dividido en cinco unidades de aprendizaje, cada una abordando aspectos específicos del funcionamiento del cuerpo humano. Estas unidades comprenden:

1. Fisiología del Sistema Cardiovascular,
2. Fisiología del Sistema Respiratorio y Sangre,
3. Fisiología del Sistema Digestivo,
4. Fisiología del Sistema Renal,
5. Fisiología del Sistema Endocrino.

La aprobación individual de cada una de estas unidades de aprendizaje es un requisito indispensable para aprobar el curso en su totalidad, lo que garantiza una comprensión integral de la fisiología de los sistemas.

La exigencia para obtener la nota 4,00 en una evaluación sumativa es de 60% del puntaje máximo teórico, y para obtener la nota 7,00, de 100%.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Metodologías:

1.- Clase lectiva presencial: Se impartirá durante el desarrollo de cada unidad de aprendizaje. Esta actividad tiene como objetivo mejorar la interacción entre alumno/a y profesor/a, para guiar el aprendizaje en aspectos relevantes de cada unidad mediante la presentación de información, la explicación de conceptos, el desarrollo de habilidades y la participación activa en el proceso de aprendizaje del curso de fisiología de sistemas.

2.- Lectura personal (autoaprendizaje) de texto obligatorio indicado por el/la profesor/a: Corresponde a capítulos completos o parciales de la bibliografía indicados por los coordinadores de las unidades de aprendizaje.

3.- Seminarios de resolución de casos: actividad presencial (uno por unidad de aprendizaje; análisis grupal de casos y presentación en la actividad). Se deben resolver preguntas sobre casos que plantean cuestiones relativas a la unidad de aprendizaje. Para cada unidad de aprendizaje se entregará una semana antes del seminario, un documento con 4 casos distintos para cada sección. El día del seminario se entregarán 4 preguntas por caso, y el grupo de estudiantes se dividirá en 4 subgrupos y cada subgrupo resolverá uno de los casos con sus respectivas preguntas y lo presentará al resto del grupo, sin uso de Inteligencia Artificial durante las presentaciones.

Los seminarios de resolución de casos se evaluarán de forma individual de la siguiente manera.

a) Control de entrada con 8 preguntas de Verdadero o Falso. Este control representa el 20% de la nota del seminario.

b) Control de salida con dos preguntas de desarrollo breve. Este control representa el 80% de la nota del seminario.

La calificación obtenida en los seminarios de resolución de casos corresponderá al 30% de la nota de la Unidad de Aprendizaje

4.- Seminario de análisis integrativo de casos: se realizarán dos actividades específicas (resolución de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

casos) para lograr la integración de conocimientos, ambas con evaluación sumativa, no reprobatoria. En ellas se presentarán casos para su análisis mediante una estrategia de integración del conocimiento de varias unidades de aprendizaje por parte de los estudiantes (análisis grupal de casos y presentación en la actividad).

Se realizará un Seminario de análisis integrativo 1, que incluye los logros de aprendizaje de las unidades Cardiovascular y Sangre-Respiratorio (40% de la nota), y un Seminario de análisis integrativo 2, que integra los conocimientos de las unidades Digestivo, Renal y Endocrino (60% de la nota).

La modalidad de trabajo será similar a la de los seminarios de resolución de casos: se realizará una evaluación individual al inicio de la actividad y otra al final, con preguntas relacionadas con el caso revisado previamente o con una situación similar.

a) Control de entrada con 8 preguntas de Verdadero o Falso. Este control representa el 20% de la nota del seminario.

a) Control de salida con dos preguntas de desarrollo breve. Este control representa el 80% de la nota del seminario.

La nota promedio ponderado (40% + 60%) resultante de la evaluación de ambos seminarios corresponderá al 10% de la nota final del curso.

5.- Certamen de la Unidad de Aprendizaje: esta actividad corresponde a una evaluación sumativa realizada por medio de una prueba de 30 preguntas de opción múltiple que corresponde al 80% de la nota del certamen y 2 preguntas de respuesta de desarrollo breve que corresponde al 20% de la nota del certamen (tipo ensayo, construya un gráfico, rellene una tabla, etc) y en forma presencial que se realizará una vez finalizada cada Unidad de Aprendizaje, por tanto, este curso consta de 5 certámenes. La calificación obtenida en esta actividad corresponderá al 70% de la nota final de la Unidad de Aprendizaje

NOTA: Existirá un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

la nota final de cada unidad de aprendizaje, para solicitar la revisión de la corrección de las evaluaciones. Cumplido dicho plazo, la calificación publicada será definitiva e inmodificable.

6.- Foro de preguntas y respuestas: A través de la plataforma U-Cursos se crearán espacios por unidad de aprendizaje, destinados a las preguntas de las y los alumnos, las cuales serán respondidas en horario hábil (lunes a viernes, 8-18 h) por las y los profesores participantes de cada unidad de aprendizaje en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

(Extracto del Reglamento General de Estudios Universitarios de Pregrado de la Facultad de Medicina)

Art. 24* El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,00 a 7,00. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,00. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26* La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros de aprendizaje que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada Unidad de Aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación, previa aceptación del Consejo de Escuela.

Este curso no incluirá exámenes finales.

Para aprobar el curso, el/la estudiante debe obtener una calificación igual o superior a 4,00 en cada una de las unidades de aprendizaje de manera independiente, aunque el promedio de las calificaciones de todas las unidades del curso sea igual o superior a 4,00.

Si se cumple esta condición, la nota final será el promedio de las notas de cada unidad de aprendizaje,

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

con una ponderación del 18% para cada una más el 10% de los Seminarios Integrativos.

Los estudiantes que obtengan una calificación inferior a 4,00 en el promedio ponderado de una o dos unidades de aprendizaje podrán rendir una "prueba de repetición oral o escrita" por cada unidad en la que no alcancen la nota de aprobación (hasta 2 unidades).

La nueva calificación obtenida en la "prueba de repetición" reemplazará la nota de la unidad correspondiente. El curso se considerará aprobado si las nuevas notas finales de cada unidad de aprendizaje, calculadas tras reemplazar las calificaciones anteriores, son iguales o superiores a 4,00.

Si, después de las pruebas de repetición de las unidades de aprendizaje, la nueva nota final de cada unidad de aprendizaje vuelve a ser inferior a 4,00, la nota final del curso será la calificación más baja obtenida en las unidades de aprendizaje. Si la menor de las notas es inferior a 3,94, el estudiante reprueba el curso.

Los estudiantes con una nota final obtenida en cada unidad de aprendizaje entre certamen y seminarios inferior a 4,00 en tres o más unidades de aprendizaje no pueden rendir las pruebas de repetición y reprueban el curso. En este caso, la nota final del curso será la calificación más baja obtenida en las unidades de aprendizaje.

Al no ser reprobatorios, no hay repetición de la evaluación de Seminarios de Análisis Integrativos

Después de rendir las pruebas de recuperación y/o repetición, la nota final en el acta de la plataforma U-cursos debe ser igual o mayor a 3,95 para aprobar el curso. No se harán excepciones a esta regla. La nota final del curso se redondeará a un decimal, si es 0,05 o más, se redondeará al dígito superior y, si es menos de 0,05, al dígito inferior. En consecuencia, la nota del acta debe ser igual o mayor a 4,0.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.